



COMUNICADO

27 MAR 2026

Tunja,

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES, DIRECTIVOS DOCENTES – RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DOCEDE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SUPERIOR JERÁRQUICO DESIGNADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y EVALUADOS (AS).

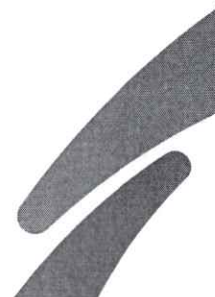
DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No.0001 DEL 08 DE ENERO DE 2026

Los educadores (as) que se relacionan a continuación por superación del Período de Prueba y en cumplimiento de requisitos base de Ley fueron Inscritos en el Escalafón Docente o actualizados en el Registro Público de Carrera, así:

INSCRITOS EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE

CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA
7160562	72286976	1049637527	1055313281	1099366911
7188313	74321249	1049639476	1055988174	1099963960
13744923	74371726	1049642219	1056075838	1101597838
23438688	80770396	1049650557	1056931043	1116277696
23609967	85458319	1049650935	1057186762	1117515500
23857552	91175493	1049659429	1057578039	1118551308
24179337	1003986853	1051211692	1057585013	1121880656
30669143	1005062288	1051211759	1057592989	1117547623
33365400	1010220692	1051212550	1057598930	
33369482	1010245079	1051240616	1057605194	
35427047	1012432056	1052339703	1058038594	
39614745	1019146387	1052393638	1058275245	
40040697	1024509684	1052402407	1061743153	
40042885	1026279423	1052499285	1070005418	
46383238	1030676611	1053323965	1072716887	
46454788	1030677739	1053348071	1077451841	
46678734	1031160394	1053606749	1080900757	
46679249	1032436703	1053608180	1089746957	
52289441	1033771367	1053608339	1090516347	
53038788	1049413661	1053611434	1094276821	
60268112	1049606927	1053665574	1094276876	
60397642	1049619220	1053684469	1095799288	
63395282	1049625427	1054374089	1098220305	
63537115	1049626680	1054682573	1099302725	



ACTUALIZADOS EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE

CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA	CÉDULA
9396864	52218950	7166586	74379813	7314325
7185481	74377897	7188141	79710738	
46458213	1032399750	40047065	1052385700	

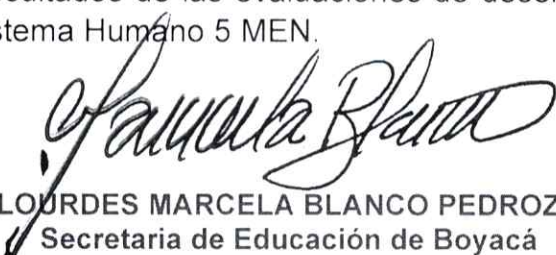
A los aquí identificados, actualizados o inscritos según corresponda, los evaluadores (as) en condición de Directores de Núcleo de las Unidades Educativas Provinciales, Directivos Docentes – Rectores (as) de Instituciones Educativas de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá y superior jerárquico designado por la Entidad, deben al culminar el año académico 2026, realizar en el Sistema Humano 5 MEN - Evaluación con el **Código 513 “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVO Y DOCENTE 2026”**, iniciando desde ya el proceso del cargue de concertación de Compromisos y Competencias.

Los Inscritos y actualizados en el Escalafón Nacional Docente, ya se encuentran incluidos en la plataforma del Sistema Humano 5 MEN - Evaluación y de manera paralela, deben iniciar la construcción de la bitácora en físico que soporta la evaluación objetiva de lo registrado en la plataforma.

No obstante, cualquier inconsistencia de orden técnico que impida el inicio del proceso y ejecución de las diferentes etapas debe ser reportado de manera inmediata al Grupo Funcional de Gestión de Carrera, a efectos de realizar el acompañamiento o ajuste.

El proceso de evaluación desde la plataforma garantiza el desarrollo de los protocolos correspondientes y así mismo que el mecanismo utilizado asigne valor numérico a lo cualitativo, evitando que se presenten inconsistencias por diferencias que surjan entre lo que se hace fuera del sistema y luego se cargue. Se reitera que el numeral 4 del artículo 8 de Resolución 22453 de 2016, establece que la información de los resultados de las evaluaciones de desempeño, únicamente se podrá obtener del Sistema Humano 5 MEN.

Atentamente,



LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Angela Mercedes Cardenas Amaya – Profesional Universitario/ Despacho

Aprobó: Claudia Idaly Avila Tibacuy
Subdirectora Talento Humano

Proyectó: Irma Lucy Acuña Sánchez /Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Grupo Funcional Gestión de Carrera